

Moción Radhamís Rodríguez Gómez

Res. que aprueba el apoyo y solidaridad con la lucha del pueblo de Nicaragua.

00102

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de septiembre de 1978.-

Al : Señor
Ramón Emilio Jiménez hijo,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores,
Su Despacho.

Asunto : Remisión de Resolución dictada por el Senado
de la República.

R E M I T I D A, muy cortésmente y para los -
fines correspondientes, la Resolución precedentemente señalada,
dictada por el Senado de la República, en fecha 5 de septiembre
del año en curso, mediante la cual se le otorga un Voto de Soli
daridad y Apoyo Moral al Pueblo de Nicaragua.

Muy atentamente,

Juan Rafael Feralta Pérez,
Presidente del Senado.-



am.-

00094

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de septiembre de 1978.-


Señor
Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la resolución aprobatoria mediante el cual se aprueba otorgar un voto de solidaridad y apoyo moral, al pueblo de Nicaragua, que actualmente lucha por alcanzar su libertad y lograr la justicia social, frente a la dinastía de la familia Somoza, que dirige los destinos de ese Estado.

Esta resolución se originó mediante moción presentada por el Senador por la Provincia La Romana, Dr. Rhdhames Rodríguez Gómez.

Atentamente le saluda,


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.

rh.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Pueblo de Nicaragua, libra una lucha desigual contra la dinastía dictatorial de la familia Somoza, que desde hace más de cuarenta (40) años dirige los destinos de ese hermano País;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, desde los inicios de su lucha por lograr la Independencia, ha contado con la solidaridad y el apoyo militante de los Pueblos de América, sin lo cual, su lucha hubiese sido frustratoria, o tan extensa en el tiempo, que el desangramiento por alcanzar la libertad hubiese resultado mayor de lo que ha sido;

CONSIDERANDO: Que los conceptos de libertad, -- justicia social, democracia y derechos humanos, constituyen valores esenciales, que traspasan los límites fronterizos de los Países y obligan a toda la humanidad a luchar por su establecimiento, siempre que se respete el principio de la "No Intervención", de un Estado o grupo de Estados, en los asuntos internos de otro;

CONSIDERANDO: Que el Pueblo Dominicano, mediante manifestaciones emitidas por todos los órganos de expresión y difusión del pensamiento, ha manifestado su solidaridad con el Pueblo Nicaragüense en la lucha que por alcanzar la libertad, la democracia y la justicia social escenifica en estos momentos.

R E S U E L V E :

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

... en el mes de ...
... la ...
... los ...

... la ...
... el ...
... el ...

... los ...
... la ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

25 LEGISLATURA *ed.* **DE 1978**
REGISTRADA AL No. 2
en el folio del libro letre
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 5 de Sep. 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

PRIMERO: - Otorgar un voto de solidaridad y apoyo moral, al Pueblo de Nicaragua, que actualmente lucha por alcanzar su libertad y lograr la justicia social, frente a la dinastía de la familia Somoza, que dirige los destinos del Estado de Nicaragua, en franco desconocimiento de los principios que rigen la vida democrática de los seres humanos y en menosprecio a los principios de la Democracia Representativa que es norma de convivencia del Mundo Americano.

SEGUNDO: - Ordenar que la presente Resolución sea notificada al Cuerpo Diplomático acreditado en la República Dominicana, y a los Organismos Internacionales, de los cuales la República Dominicana forma parte.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.

Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

... en virtud de un voto de mayoría y que
... el hecho de haberse, que actualmente
... en libertad y para la justicia social, tiene a
... la justicia de la familia, que dirige las destina-
... del Estado de manera, en forma descomulgada en los
... principios que rigen la vida democrática de los países
... con y en armonía con los principios de la democracia
... católica que es norma de convivencia del pueblo dominicano.

... sistema que la presente resolución
... de carácter legislativo aprobada en la sesión
... y a los señores Intendentes, de los
... de las oficinas de las oficinas de las oficinas.

... en la sala de sesiones del Senado, Palacio
... del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito
... Capital de la República Dominicana, a las diez
... de la mañana del día veintidós del mes de septiembre de mil novecientos...

24 LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 2
en el folio 1 del libro letra R

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 10
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 5 de Sept. 1978

Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint handwritten signature and stamp]



Plenaria del
5-8-78
única Sesión

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Aprobado

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO:- Que el pueblo de Nicaragua, libra una lucha desigual contra la dinastía dictatorial de la familia Somoza, que desde hace más de cuarenta (40) años dirige los destinos de ese hermano país;

América

CONSIDERANDO:- Que la República Dominicana, desde los inicios de su lucha por lograr la independencia, ha contado con la solidaridad y el apoyo militante de los pueblos de América, sin lo cual, - su lucha hubiese sido frustratoria, o tan extensa en el tiempo, que el desangramiento por alcanzar la libertad hubiese resultado mayor de lo que ha sido;

CONSIDERANDO:- Que los conceptos de libertad, justicia social, democracia y derechos humanos, constituyen valores esenciales, que - traspasan los límites fronterizos de los ^{países} ~~pueblos~~ y obligan a toda - la humanidad a luchar por su establecimiento, siempre que se respete el principio de la "No Intervención", de un Estado o grupo de - Estados, en los asuntos internos de otro;

CONSIDERANDO:- Que el pueblo dominicano, mediante manifestaciones - emitidas por todos los órganos de expresión y difusión del pensamiento, ha manifestado su solidaridad con el pueblo nicaraguense en la - lucha que por alcanzar la libertad, la democracia y la justicia social escenifica en estos momentos.

EL SENADO DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

PRIMERO:- Otorgar un voto de solidaridad y apoyo moral, al pueblo de Nicaragua, que actualmente lucha por alcanzar su libertad y lograr la justicia social, frente a la dinastía de la familia Somoza, que dirige los destinos del Estado de Nicaragua, en franco desconocimiento de los principios que rigen la vida democrática de los se-

res humanos y en menos precio a los principios de la Democracia - Representativa que es norma de convivencia del Mundo Americano.

SEGUNDO: - Ordenar que la presente Resolución sea notificada al Cuerpo Diplomático acreditado en la República Dominicana, y a los Organismos Internacionales, de los cuales la República Dominicana forma parte.

DADA.....



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de Septiembre de 1978.

Núm. 00836:


Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúmpleme remitirle para su conocimiento, copia de la Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 6 de Septiembre en curso, en virtud de la cual declara su más resuelto apoyo y solidaridad con la lucha que libra el Pueblo de Nicaragua por el rescate de sus derechos y libertades democráticas, contra la dictadura dinástica de la Familia Somoza.-

Muy atentamente,




Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

ABA/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de Septiembre de 1978.

Núm. 00836:

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúmpleme remitirle para su conocimiento, copia de la Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 6 de Septiembre en curso, en virtud de la cual declara su más resuelto apoyo y solidaridad con la lucha que libra el Pueblo de Nicaragua por el rescate de sus derechos y libertades democráticas, contra la dictadura dinástica de la Familia Somoza.-

Muy atentamente,



Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

ABA/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de Septiembre de 1978.

Núm. 00836:

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúmpleme remitirle para su conocimiento, copia de la Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 6 de Septiembre en curso, en virtud de la cual declara su más resuelto apoyo y solidaridad con la lucha que libra el Pueblo de Nicaragua por el rescate de sus derechos y libertades democráticas, contra la dictadura dinástica de la Familia Somoza.-

Muy atentamente,



Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

ABA/esl.-



LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el régimen dinástico de la familia SO
MOZA que sojuzga al pueblo de NICARAGUA desde hace cerca de
50 años, está cometiendo, en los días que corren, los más in-
misericordes atropellos y las más indignantes violaciones a
los DERECHOS HUMANOS contra todas las clases sociales de ese
hermano país LATINOAMERICANO;

CONSIDERANDO: Que el GOBIERNO encabezado por el GENERAL
ANASTASIO SOMOZA Hijo ha desatado, indiscriminadamente, desde
detenciones y torturas masivas contra opositores, hasta actos
de genocidio contra la población civil de NICARAGUA, la cual
se ha visto precisada a emplear el recurso de la resistencia,
tanto pacífica como violenta, para rescatar el disfrute de
los DERECHOS y las LIBERTADES que se le niegan;

CONSIDERANDO: Que el referido GENERAL ANASTASIO SOMOZA
y sus lacayos han recurrido al infamante procedimiento de con-
tratar mercenarios extranjeros para tratar de sostenerse en
el poder, expandiendo así el área de las acciones criminales
y represivas que lleva a cabo contra obreros, campesinos, es-
tudiantes, intelectuales, empresarios y ministros del culto
en todo el territorio de NICARAGUA;

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano se encuentra en
el deber de expresar su solidaridad con el pueblo hermano de
NICARAGUA, en vista de los tradicionales y comunes lazos que
los unen, tanto en la historia como en la geografía y la cul-
tura, en la lucha que libra para conquistar un régimen de go-
bierno democrático en el que impere la libertad y la justicia

CAMARA DE DIPUTADOS

Resolución mediante la cual, la Cámara de Diputados declara su apoyo y solidaridad con el Pueblo de Nicaragua en su lucha contra la Dictadura de la Familia Somoza.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

conculcadas por la satrapía somocista;

CONSIDERANDO: Que es un deber INELUDIBLE de los PUEBLOS, LUCHAR por garantizar el ESTADO DE DERECHO, como BASE para la JUSTICIA, en el CONCIERTO UNIVERSAL DE LAS NACIONES, principalmente actuando en defensa de los instrumentos JURIDICOS INTERNACIONALES que tienden a garantizar dicho ESTADO DE DERECHO, y de los cuales son COMPROMISARIOS TODOS LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS, de manera muy ESPECIAL respecto de la declaración de la CARTA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

R E S U E L V E :

PRIMERO: Declarar su más resuelto apoyo y solidaridad con la LUCHA que libra el PUEBLO DE NICARAGUA, por el rescate de sus DERECHOS Y LIBERTADES DEMOCRATICAS, contra la DICTADURA DINASTICA de la FAMILIA SOMOZA;

SEGUNDO: Condenar y repudiar los actos criminales y genocidas de represión desatados contra el PUEBLO DE NICARAGUA por el REGIMEN DESPOTICO encabezado por el DICTADOR ANASTASIO SOMOZA Hijo, y declara a dicho REGIMEN como VERGUENZA Y OPROBIO de todo el continente americano;

TERCERO: Exhortar al SUPERIOR GOBIERNO de NUESTRO PAIS a emprender, de inmediato, todas las acciones y medidas, conjuntamente con otros GOBIERNOS DEMOCRATICOS DEL CONTINENTE, que sean menester por ante los ORGANISMOS INTERNACIONALES correspondientes, a fin de frenar el TERROR y la MUERTE que hoy se abaten contra el hermano PUEBLO DE NICARAGUA.

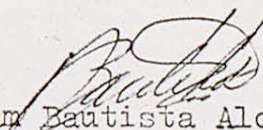
CAMARA DE DIPUTADOS

Resolución mediante la cual, la Cámara de Diputados declara su apoyo y solidaridad con el Pueblo de Nicaragua, en su lucha contra la Dictadura de la Familia Somoza.-

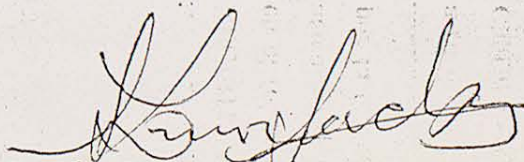
ASUNTO:

PAG. NO. 3.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.


Abraham Bautista Alcántara,
Presidente.-


Rafael Correa Rogers,
Secretario.-


Sofia Leonor Sanchez B. de Polanco,
Secretaria.-